I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

14 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad Perito Judicial (Grupo III, Nivel 6, Área A), de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas excluidas.*

Mediante Orden 594/2021, de 15 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 30 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad Perito Judicial (Grupo III, Nivel 6, Área A), de la Comunidad de Madrid, modificada posteriormente por la Orden 264/2022, de 14 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 24 de febrero), de la misma Consejería.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Portal de Información y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-i-perito-judicial-automoviles-muebles-estabilizacion

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluida en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas admitidas al proceso por el turno libre.

BOCM-20230103-14

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. A tal efecto, la cumplimentación electrónica y presentación telemática de la solicitud de subsanación se realizará mediante el formulario que se incorpora a esta resolución, y en los términos en él establecidos, accediendo al mismo a través de la página web de la Comunidad de Madrid: https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-i-perito-judicial-automoviles-muebles-estabilizacion , en la sección "Listados de admitidos y excluidos".

2. El formulario de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se presentarán de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el punto primero de este apartado cuarto.

Para ello, la persona interesada debe disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, y tener instalada la aplicación "Autofirma", que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas habrán de marcar la causa identificada con el código "Z" del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la citada Orden 594/2021, 15 de noviembre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 2022.—La Directora General de Función Pública, P.D.F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

BOCM-20230103-14

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, ESPECIALIDAD PERITO JUDICIAL (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA A) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

N.º SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	MATERIA	REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022 (1)
469670	BÁZQUEZ PÉREZ, JOSÉ MARÍA	***0569**	Libre	J	Automóviles	T
460805	CANO PEREZ, IRENE	***3121**	Libre	J	Automóviles	T
413795	JUÁREZ INFESTA, ALBERTO	***8465**	Libre	J	Automóviles	T
469654	MORENO PEREZ, ALFONSO JAVIER	***3632**	Libre	G	Automóviles	T
551046	PACIOS GONZÁLEZ-LOUREIRO, JESÚS MARÍA	***1466**	Libre	G	Muebles	T
465382	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	Libre	J	Automóviles	T

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(1) REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachiller, o el título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), o el título de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), o cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.2 de la Orden 264/2022).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la misma categoría o similar o 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de FP I o ciclo formativo de grado medio.

BOCM-20230103-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Etiqueta del Registro

Subsanación defectos y causas exclusión solicitud admisión pruebas selectivas estabilización empleo temporal personal laboral acceso a categoría profesional Técnico Especialista I, Esp. Perito Judicial (Grupo III, Nivel 6, Área A) de C. de Madrid

1.- Datos de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de Publicación en B.O.C.M.	
Código de la Categoría Profesional	24. 917	Descripción	TÉCNICO ESPECIALISTA I, ESPECIALIDAD PERITO JUDICIAL
Materia	Automóviles O	Muebles	O

2.- Datos de la persona interesada:

NIF / NIE							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía			Nombre vía				
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio				
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			

3.- Datos de la persona o entidad representante (**rellenar exclusivamente** si la solicitud se presenta y/o firma por una persona o entidad representante que actúe en nombre de la persona interesada; en ese caso, deberá también presentarse el Anexo de "Autorización para presentación y/o firma de solicitud")**:**

NIF / NIE			Razón Social/Entidad				
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía			Nombre vía				
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio				
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			
En calidad de							

4.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. No presentar la solicitud en el modelo oficial	
☐	Adjunto al presente escrito solicitud en modelo oficial y, en su caso, la documentación requerida en la convocatoria.
B. No firmar la solicitud y declaración responsable	
☐	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.
E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad española requerida en la convocatoria	
☐	**Indicar Nacionalidad**
F. No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido	
☐	Adjunto al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.
G. No formalizar correctamente la autorización para la presentación de la solicitud, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por el presentador en nombre del solicitante	
☐	Adjunto al presente escrito autorización para la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada

BOCM-20230103-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

H. No poseer titulación/carnet/experiencia sustitutoria suficiente o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla		
Poseo la titulación exigida en la convocatoria	Sí	O
	No	O
Poseo la experiencia sustitutoria exigida en la convocatoria	Sí	O
	No	O
I. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.		
□	Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen.	
J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen.		
□	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me opongo a la consulta que en su caso proceda.	
W. Exclusión por desistimiento.		
Z. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos		
□	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.	

5. Alegaciones:

6. Consulta de datos por medios electrónicos:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE)
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativo de la exención total de tasa por dicha situación.
En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.
En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o general, respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): _____

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

□ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

BOCM-20230103-14

Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Con respecto a la documentación que declara aportar la persona interesada, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo, manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En……., a……..... de……..……..… de……

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Dirección General de Función Pública

Comunidad de Madrid | Dirección General de Función Pública | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
Responsable**: DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de todos los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid; constitución de las listas de espera de personal funcionario derivadas de sus respectivos procesos selectivos; constitución y gestión de las bolsas de personal laboral para la cobertura de puestos; convocatoria y gestión de los concursos de traslados del personal laboral y elaboración de la oferta de empleo público.

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid,
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,
Tribunales de selección y
Órganos de representación.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una** reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesados y terceros.

12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

(03/25.017/22)

BOCM-20230103-14